

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador.

Quinto.—Cambio de domicilio social, modificando, en su caso, el artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Con la presente convocatoria, se informa a los socios que tienen a su disposición la documentación correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Narón, 5 de febrero de 2003.—El Liquidador, José Antonio Vázquez Ferro, representante de «Sodiga Galicia, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima».—5.628.

### **TRANSOGUETA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el día 2 de diciembre de 2002, por la Junta general extraordinaria de «Transogueta, Sociedad Anónima», de reducir el capital social en la cifra de 114.202,02 euros, quedando en consecuencia modificado el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, el cual queda cifrado en la cantidad de 237.419,04 euros.

Vitoria, 6 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Asier Ogueta Saracibar.—5.391.

### **TRIGRAFIC, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, de fecha 10 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, la reducción del capital social actual en el importe de 7.511,20 euros mediante la amortización de las 164 acciones propias de valor nominal 45,80 euros cada una de ellas, con la finalidad de eliminar la situación de autocartera. Como consecuencia de la reducción, el capital social queda establecido en la suma de 68.058,80 euros. Los acreedores disponen de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción para ejercer el derecho de oposición conforme a lo dispuesto en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas. Pasado este plazo el acuerdo será ejecutivo.

Barcelona, 20 de enero de 2003.—Ricard Galí Duran, Presidente del Consejo de Administración.—5.678.

### **UMICORE MARKETING SERVICES IBERICA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **UMICORE BUILDING PRODUCTS IBERICA, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria de nueva  
creación)**

La Junta general universal de socios de la compañía «Umicore Marketing Services Ibérica, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada en

fecha 14 de febrero de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de su escisión parcial de la sociedad, mediante segregación de parte de su patrimonio, concretamente de una serie de activos y pasivos que constituyen la comercialización de productos metálicos y herramientas para la industria de la construcción, actividad que comprende una rama de actividad autónoma de la compañía, para traspasarlos en bloque a la mercantil de nueva creación denominada «Umicore Building Products Ibérica, Sociedad Limitada».

Ello se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, igualmente se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 18 de febrero de 2003.—El Secretario de la sociedad escindida, Jorge Reyes Fanjul.—5.906.  
y 3.ª 24-2-2003

### **VALENCIANA DE SURF, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **VALENCIANA DE MOLUSCOS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Valenciana de Surf, Sociedad Limitada», y «Valenciana de Moluscos, Sociedad Limitada», han acordado, con fecha 19 de diciembre de 2002, aprobar la fusión, por absorción, de esta última sociedad mediante su absorción por «Valenciana de Surf, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 13 de febrero de 2003.—Los Administradores mancomunados de «Valenciana de Moluscos, Sociedad Limitada», y «Valenciana de Surf, Sociedad Limitada», Andrés Torres Vérez y Miguel López Langa.—5.859.  
1.ª 24-2-2003

### **VIÑAS DELGADO ÑUDI, S. A.**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de «Viñas Delgado Ñudi, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas, del día 21 de marzo de 2003, en la finca «Pastanilla», y en segunda convocatoria, en igual hora y lugar, el día 22 de marzo del mismo año, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del informe de gestión, cuentas anuales y gestión del Consejo de Administración relativos al ejercicio del año 2002.

Segundo.—Rectificación o no, por la Junta general de la propuesta del Consejo, para disminución de plantilla.

Tercero.—Renovación parcial del Consejo de Administración, de acuerdo con los Estatutos.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

A partir de la recepción de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en calle Ancha, 24, de Sanlúcar de Barrameda, todos los documentos sujetos a aprobación.

Sanlúcar de Barrameda, 10 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de la Iglesia Delgado.—5.615.

### **ZAPARDIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general y universal de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de enero de 2003, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, abriendo el período de liquidación, como consecuencia de pérdidas que dejan reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la mitad del capital social y por la imposibilidad de conseguir el fin social.

Madrid, 13 de febrero de 2003.—El Liquidador único, Joaquín Zapardiel Molina.—5.694.

### **ZARFE, S. A.**

La Junta general de la compañía, celebrada el 14 de enero de 2003, acordó, entre otras cosas:

Primero.—Reactivación social. La reactivación social, poniendo fin al acuerdo de disolución, cesando a los Liquidadores y nombrando administradores.

Segundo.—Reducciones de capital:

a) Ajuste por efecto del redondeo del euro: Se reajusta a la baja en cuatrocientos ochenta y cinco euros y ochenta y un céntimos, por lo que quedará fijado en doscientos ochenta y ocho mil euros.

b) Reducción por efecto de las pérdidas acumuladas: Se reduce el capital social en doscientos veinticuatro mil euros, mediante la reducción del valor nominal de cada acción, que quedará reducido a 0,20 euros, sin devolución de aportaciones.

c) Reducción para devolver aportaciones: Se reduce el capital en dos mil euros mediante la amortización de diez mil acciones, para la devolución de aportaciones a los socios titulares de las mismas, a razón de 0,20 euros por cada acción amortizada.

Tercero.—Cambio de domicilio social: Se traslada a Madrid, Príncipe de Vergara, 33.

Los acreedores sociales tendrán, en el plazo de un mes, derecho de oposición a los acuerdos de reactivación y reducción de capital, en los términos previstos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Apoderado, Andrés Pérez Lasheras.—5.699.